PANTALLA Y VOY A CERRAR EL
MICRÓFONO, CUANDO QUIERAS PUEDES
EMPEZAR.
>> VALE.
>> GRACIAS.
>> HOLA, BUENAS TARDES A TODOS,
GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS EN ESTA
SESIÓN INFORMATIVA, SOY TÉCNICA
DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO,
ANTES DE COMENZAR LES RECUERDO
QUE AL IGUAL QUE EL RESTO DE
NUESTRAS SESIONES TIENE
SUBTÍTULOS EN DIRECTO, EN EL
CUADRO DE CHAT LES VOY A
COMPARTIR EL ENLACE PARA VER LOS
SUBTÍTULOS, SOLO TIENEN QUE
COPIARLO Y PEGARLO EN UN
NAVEGADOR PARA ACCEDER A LA
TRANSCRIPCIÓN EN DIRECTO. PARA
EXPLICAR QUÉ ES ESTA INICIATIVA
FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA
COORDINADA POR CIAP LA FUNDACIÓN
INTERNACIONAL PARA IBERO AMÉRICA
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN
ASOCIACIÓN CONTRA LAS AGENCIAS
EUROPEAS DE COLABORACIÓN PARA EL
DESARROLLO, LA ESPAÑOLA,
ITALIANA Y LA AUSTRÍACA.
ADEMÁS TAMBIÉN PARTICIPAN EN EL
PROYECTO DOS ONG INTERNACIONALES

EL FORO EUROPEO DE LA
DISCAPACIDAD Y EL CONSORCIO
INTERNACIONAL PARA LA
DISCAPACIDAD Y DESARROLLO, PARA
CONTRIBUIR A LA INCLUSIÓN SOCIO
ECONÓMICA, IGUALDAD Y NO
DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN PAÍSES DE
RENTA MEDIA Y BAJA. UNO DE LOS
OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO
ES HACER TRANSVERSAL EL TEMA DE
LA DISCAPACIDAD EN COLABORACIÓN
INTERNACIONAL, PARA ELLO ESTÁ
UTILIZANDO VARIAS HERRAMIENTAS,
UNA ES EL CICLO DE FORMACIÓN
SOBRE DISCAPACIDAD Y DESARROLLO,
EN EL MARCO DEL CONOCIMIENTO DEL
PROYECTO.
YA HEMOS REALIZADO CINCO
SESIONES, LA DE HOY TITULADA
LEGISLAR POR LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ES LA
SEXTA Y CON ELLA LLEGAMOS AL
ECUADOR DEL CICLO FORMATIVO, SI
SE PERDIÓ UNA DE LAS SESIONES LE
RECUERDO QUE PUEDEN ENCONTRAR
LAS GRABACIONES DE TODOS LOS
WEBINAR ANTERIORES TANTO EN LA
WEB DEL PROYECTO COMO EN NUESTRO
CANAL DE YOUTUBE, PARA LA SESIÓN
DE ESTA TARDE CONTAMOS CON

ALBERTO VÁSQUEZ QUIEN NOS VA A
DAR UNA VISIÓN GENERAL DE LA
LEGISLACIÓN Y LAS POLÍTICAS
COMPATIBLES CON LA NORMA
INTERNACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS QUE SE DEBEN ADOPTAR
PARA CREAR EL ENTORNO NECESARIO
INCLUIR LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD,
ALBERTO VÁSQUEZ ES COORDINADOR
DE INVESTIGACIÓN EN LA OFICINA
ESPECIAL DE NACIONES UNIDAS
SOBRE LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ES
ABOGADO DE FORMACIÓN Y TIENE UN
MASTER EN DERECHO Y POLÍTICA DE
DISCAPACIDAD POR LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE IRLANDA.
ALBERTO HA TRABAJADO TAMBIÉN EN
LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL
PUEBLO PERUANO Y EN EL CONGRESO
PERUANO EN TEMAS RELACIONADOS
CON DISCAPACIDAD, ASÍ MISMO HA
SIDO ASESOR DE VARIAS AGENCIAS
DE NACIONES UNIDAS, POR LO QUE
PUEDEN VER TIENE AMPLIA
EXPERIENCIA EN LA ARMONIZACIÓN
JURÍDICA, SIN MÁS LE DOY LA
PALABRA A ALBERTO, BUENAS
TARDES, ALBERTO.
>> SÍ, BUENAS TARDES Y GRACIAS

POR LA INVITACIÓN A PARTICIPAR
EN ESTE ESPACIO.
LO QUE VOY A TRATAR DE CONTARLES
EN UNOS 40 MINUTOS PARA TENER UN
POCO DE ESPACIO PARA LA
DISCUSIÓN Y LAS PREGUNTAS Y ALGO
DE CONVERSACIÓN ES LOS PUNTOS
QUE ME PARECEN RELEVANTES
CONOCER Y ENTENDER CUANDO
HABLAMOS DE ARMONIZACIÓN
LEGISLATIVA ¿ NO? CÓMO
REFORMOAMOS LOS MARCOS
NORMOTIVOS PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD, VOY A TRATAR DE
UTILIZAR MI EXPERIENCIA EN
PROCESOS DE REFORMA, HE ESTADO
VINCULADO A VARIOS PROCESOS DE
REFORMA NORMATIVA PARA
IMPLEMENTAR LA CONVENCIÓN EN EL
PERÚ, CREO QUE HAY LECCIONES DE
LAS BUENAS Y DE LAS MALAS QUE
PODRÍA COMPARTIR.
LA PRIMERA PREGUNTA, EL PRIMER
PUNTO ES YO CREO QUE HAY QUE
RECORDAR QUE HAY UNA OBLIGACIÓN
DE LOS ESTADOS DE IMPLEMENTAR
LOS TRATADOS, ES DECIR, AL
RATIFICAR O ACCEDER A UN ACUERDO
INTERNACIONAL O UN TRATADO LOS

ESTADOS TIENEN UNA OBLIGACIÓN DE
IMPLEMENTARLO Y ESTO PARTE DEL
CONVENIO DE VIENA PERO ESTÁ
INCORPORADO EN TODOS LOS
ACUERDOS INTERNACIONALES COMO
UNA CLÁUSULA CLAVE ¿ NO?
Y ES IMPORTANTE RECORDAR QUE EN
MATERIA DE DERECHOS HUMANOS HAY
TRES GRANDES OBLIGACIONES.
QUE UNA ES RESPETAR EL DERECHO,
ES DECIR ABSTENERSE DE
INTERFERIR EN UN EL DISFRUTE DE
UN DERECHO, Y FINALMENTE
REALIZAR, ADOPTAR TODAS LAS
MEDIDAS NECESARIAS PARA LOGRAR
LA PLENA EFECTIVIDAD DEL
DERECHO, A VECES CUANDO PENSAMOS
EN TÉRMINOS DE REFORMA
LEGISLATIVA NOS QUEDAMOS EN EL
NIVEL DE RESPETAR O NOS QUEDAMOS
EN EL NIVEL DE PROTEGER, MUY
POCAS VECES PENSAMOS EN LA LEY
COMO UN MECANISMO PARA LA
REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS, COMO UN MECANISMO QUE
VA A FACILITAR EL EJERCICIO DE
DERECHOS.
Y ESTO ESTÁ MUY VINCULADO CON EL
TEMA DE DISCAPACIDAD, PORQUE EN
MUCHOS CASOS LOS DERECHOS SE VEN
COMO ASPECTOS NEGATIVOS,

PROHIBIRLE AL ESTADO QUE
INTERFIERA EN NUESTRAS VIDAS,
PERO CUANDO HABLAMOS CON GRUPOS
CON DISCAPACIDAD Y DE INCLUSIÓN,
LO QUE NECESITAMOS ES UN DERECHO
QUE PROMUEVA CAMBIOS
ESTRUCTURALES, UN DERECHO QUE
ABRA OPORTUNIDADES QUE FUNCIONE
NO SOLO COMO UN ESCUDO SINO
TAMBIÉN COMO UNA ESPADA. CREO
QUE ESO ES IMPORTANTE DE TENER
EN CUENTA, ESTAMOS HABLANDO DE
RESPETAR, PROTEGER Y REALIZAR EL
DERECHO.
PERO BUENO, LLEGANDO AL PUNTO, ¿
QUÉ ES LA ARMONIZACIÓN
LEGISLATIVA? ES EL PROCESO DE
ADECUAR EL MARCO NORMOTIVO
INTERNO A LAS OBLIGACIONES
CONTRAÍDAS INTERNACIONALES COMO
LAS QUE ESTÁN EN LA CONVENCIÓN.
ESTO INCLUYE POR SUPUESTO
DEROGAR LEYES Y REGLAMENTOS,
MODIFICAR ALGUNAS LEYES Y
REGLAMENTOS PERO TAMBIÉN APROBAR
NUEVAS LEYES Y REGLAMENTOS, ALGO
MUY COMÚN ES PENSAR EN EL
PROCESO DE ARMONIZACIÓN
LEGISLATIVA COMO REEMPLAZAR LA
LEY DE DISCAPACIDAD ACTUAL POR
UNA NUEVA LEY GENERAL DE LA

PERSONA CON DISCAPACIDAD, UNA LEY ESPECIAL CUANDO EN VERDAD SIGNIFICA BUSCAR LA ARMONÍA DE TODO EL SISTEMA NORMOTIVO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL ESTADO.

EN EL CASO DE LA CONVENCIÓN, EL ARTÍCULO 4 DE LA CONVENCIÓN ORDENA ADECUAR EL DERECHO INTERNO PARA HACER EFECTIVO LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN EL TRATADO, ESTO INCLUYE ADOPTAR MEDIDAS LEGISLATIVAS PARA RESPETAR, PROTEGER Y ASEGURAR LOS DERECHOS, HAY QUE MODIFICAR EL MARCO NORMOTIVO, CAMBIAR REGLAS Y LEYES DISCRIMINATORIAS CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y LA EXISTENCIA DE LEYES QUE SON DISCRIMINATORIAS, APARENTEMENTE NEUTRAS PERO DISCRIMINATORIAS CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y FINALMENTE ALGO IMPORTANTE QUE LA EXPRESIÓN HACE EXPRESO ES LA OBLIGACIÓN DE ABSTENERSE, DE APROBAR LEYES QUE SEAN INCOMPATIBLES CON LA CONVENCIÓN, POR EJEMPLO MUCHOS PAÍSES ESTÁN DISCUTIENDO ACTUALMENTE LA ADOPCIÓN DE LEYES DE SALUD

MENTAL, A VECES NO PENSAMOS QUE
ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS DE LAS
LEYES DE SALUD MENTAL PUEDEN SER
CONTRARIOS A LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SICOSOCIAL O MENTAL, ES
IMPORTANTE RECORDAR QUE TAMBIÉN
HAY UNA OBLIGACIÓN DE ABSTENERSE
DE ADOPTAR NUEVAS LEYES QUE SEAN
INCOMPATIBLES CON LA CONVENCIÓN
¿ NO? BÁSICAMENTE ESTAMOS EN LA
LÓGICA DE ADOPTAR NUEVAS LEYES,
DEROGAR LEYES Y MODIFICAR LEYES
QUE EXISTAN. HAY DOS COSAS A
TOMAR EN CUENTA CUANDO HABLAMOS
DE REFORMA LEGISLATIVA, EN
ALGUNOS PAÍSES LA CONVENCIÓN YA
ESTÁ INCORPORADA EN EL MARCO
NORMOTIVO DESDE QUE SE RATIFICA.
ESO ES LO QUE LLAMAMOS
SISTEMAS MONISTAS, ECUADOR Y
PARAGUAY LA MAYORÍA SISTEMAS
GERMÁN ROMÁNICOS, AL RATIFICAR
LA CONVENCIÓN ES PARTE DEL
ORDENAMIENTO NACIONAL Y EN
TEORÍA EL SISTEMA DE JUSTICIA YA
PODRÍA EXIGIR LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONVENCIÓN Y UNO PUEDE IR
A DEMANDAR LA IMPLEMENTACIÓN,
HAY OTROS SISTEMAS DUALISTAS QUE
REQUIEREN QUE FORMALMENTE EL

ESTADO DIGA ESTAMOS INCORPORANDO
LA CONVENCIÓN AL DERECHO
INTERNO. ESTOS SISTEMAS TIENEN
VENTAJAS Y DESVENTAJAS, LO QUE
ES IMPORTANTE RECORDAR ACÁ ES
QUE NO BASTA CON RATIFICAR LA
CONVENCIÓN, HAY UNA OBLIGACIÓN
DE ASEGURAR LA ADOPCIÓN DE
LEGISLACIÓN QUE PERMITA LA REAL
IMPLEMENTACIÓN POR EL GOBIERNO Y
EL SISTEMA DE JUSTICIA. EL OTRO
TEMA IMPORTANTE A RECORDAR ES LA
JERARQUÍA DE LOS TRATADOS ¿POR
QUÉ? PORQUE HAY PAÍSES EN QUE
LOS TRATADOS TIENEN RANGO
CONSTITUCIONAL, ENTONCES CLARO,
CUALQUIER LEY QUE SEA CONTRARIA
AL TRATADO VA A SER CUESTIONADA
PORQUE ES CONTRARIO AL BLOQUE
CONSTITUCIONAL, PERO HAY PAÍSES
QUE LOS TRATADOS LE DAN UN RANGO
INCLUSO INFERIOR LO QUE VA A
GENERAR ALGUNOS PROBLEMAS EN EL
MOMENTO EN QUE POR EJEMPLO TU
CONSTITUCIÓN SEA CONTRARIA A LO
QUE DICE EL TRATADO, ENTONCES ES
IMPORTANTE ASEGURAR EN LOS
PROCESOS DE REFORMA LEGISLATIVA
QUE ENTENDAMOS BIEN QUÉ
JERARQUÍA SE LE DA A LA
CONVENCIÓN PARA CUESTIONAR LEYES

QUE PUEDAN SER CONTRARIAS A LA
CONVENCIÓN, ESTAS SON COSAS
TEÓRICAS, VAMOS A LO MÁSTICO
PRA, QUE ES EL PROCESO MISMO DE
ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA. EL
PRIMER PASO EN CUALQUIER PROCESO
DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA ES
EL EXAMEN DEL MARCO NORMOTIVO,
HAY QUE EXAMINAR EL ORDENAMIENTO
LEGISLATIVO NACIONAL A LA LUZ DE
LA CONVENCIÓN.
Y PARA ESTO, LO PRIMERO ES TENER
EN CUENTA EL CAMBIO DE PARADIGMA
DE LA CONVENCIÓN, AQUÍ ESTAMOS
HABLANDO DE TODOS LOS DERECHOS
PARA TODAS LAS PERSONAS, ESTO NO
SE TRATA MÁS DE DERECHOS
ESPECIALES PARA LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD, NO SE TRATA MÁS DE
PONER EXCEPCIONES, NO SE TRATA
MÁS DE CREAR SISTEMAS SEGREGADOS
PARA LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD, SINO QUE ES
INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN,
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, SI NO
ENTENDEMOS EL CAMBIO DE
PARADIGMA DE LA CONVENCIÓN ES
PROBABLE QUE NUESTRAS REFORMAS,
NUESTRAS NORMAS QUE ADOPTEMOS
PARA IMPLEMENTAR LA CONVENCIÓN
TENGAN EL ENFOQUE EQUIVOCADO,

TAREA FUNDAMENTAL EN CUALQUIER PROCESO DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA ES COMPRENDER ADECUADAMENTE LAS OBLIGACIONES QUE TIENE LA CONVENCIÓN, Y LA CONVENCIÓN ESTABLECE TANTO OBLIGACIONES GENERALES COMO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS POR CADA UNO DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS ADEMÁS DE OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS COMO RECOPILACIÓN DE DATOS, HAY QUE ENTENDER BIEN EL CONTENIDO DE LA CONVENCIÓN PARA PODER INICIAR EL PROCESO, UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS GRANDES QUE HA HABIDO EN MUCHOS PROCESOS DE REFORMA LEGISLATIVA ES QUE NO SE ENTIENDEN LOS ALCANCES DE LA CONVENCIÓN, UN EJEMPLO, A VECES LOS ABOGADOS CIVILISTAS, EXPERTOS EN TEORÍA SOBRE EL CÓDIGO CIVIL NO ENTIENDEN QUE LA CONVENCIÓN EXIGE CAMBIAR EL CÓDIGO CIVIL PARA RECONOCER PLENAMENTE LA CAPACIDAD DE EJERCICIO O LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO NO LO ENTIENDEN POCOS PAÍSES LO INCLUYEN COMO PARTE DEL PROCESO

DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA, ES
NECESARIO UN PROCESO PREVIO DE
CAPACITACIÓN Y COMPRENSIÓN DE LA
CONVENCIÓN PARA PODER AVANZAR.
LO SEGUNDO ES QUE ESTE PROCESO
TIENE QUE SER PARTICIPATIVO,
PARTICIPATIVO DE DISTINTOS
SECTORES, PARTICIPATIVO DE LA
SOCIEDAD CIVIL Y DEL ESTADO,
PERO TAMBIÉN PARTICIPATIVO DE
LAS PROPIAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD, Y SEGURAMENTE LO
HEMOS CONVERSADO EN OTROS
TALLERES PERO LA CONVENCIÓN QUE
ES INNOVADORA EN ESTE SENTIDO
QUE REALMENTE OBLIGA AL ESTADO A
CONSULTAR Y A VINCULARSE
ACTIVAMENTE CON LAS
ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL PROCESO DE
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN
Y LA ADOPCIÓN DE POLÍTICAS Y
LEYES QUE ESTÉN VINCULADAS CON
ELLAS ¿ NO? ESTE PROCESO TIENE
QUE SER PARTICIPATIVO, MUCHAS
VECES POR LA COSTUMBRE LO QUE SE
SUELE HACER ES CREAR UNA
COMISIÓN YA SEA EN EL MINISTERIO
DE JUSTICIA, EN EL PARLAMENTO
QUE HACE UN EXAMEN, UN EXPERTO
INDEPENDIENTE Y REALMENTE NO ES

UN PROCESO PARTICIPATIVO, YO
CREO QUE ES IMPORTANTE VINCULAR
DISTINTOS SECTORES INCLUYENDO
LAS UNIVERSIDADES QUE SON UN
RECURSO MUY IMPORTANTE EN ESTE
PROCESO PERO CON LA
PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE
HONESTAMENTE EN LA MAYORÍA DE
PAÍSES SON LAS QUE CONOCEN MEJOR
LOS ALCANCES DE LA CONVENCIÓN.
Y UN TERCER PUNTO EN ESTE
PROCESO INICIAL DEL EXAMEN ES LA
REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL MARCO
NORMOTIVO ¿ NO?
INSISTO, MUCHAS VECES NOS
QUEDAMOS EN REVISAR LAS LEYES DE
DISCAPACIDAD QUE EN MUCHOS
PAÍSES TENEMOS, SOBRE TODO
PAÍSES DE LATINO AMÉRICA TENEMOS
LEYES GENERALES DE DISCAPACIDAD,
PERO NO NECESARIAMENTE MIRAMOS
OTROS MARCOS NORMATIVOS Y ACÁ
PONÍA UNA LISTA AL AZAR DE ESAS
OTRAS NORMAS A REVISAR, ES
DECIR, HAY QUE MIRAR SI LA
CONSTITUCIÓN ESTÁ ALINEADA CON
LOS PRINCIPIOS DE LA CONVENCIÓN,
HAY QUE REVISAR LOS MARCOS
ANTIDISCRIMINATORIOS, LAS LEYES
DEL CONSUMIDOR.

LOS CÓDIGOS CIVILES.
SON CLAVES.
LOS CÓDIGOS PENALES TAMBIÉN,
PORQUE A VECES NO LO NOTAMOS
PERO HAY UNA SERIE DE NORMAS EN
EL CÓDIGO PENAL QUE SUELEN SER
DISCRIMINATORIAS DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD, INCLUYENDO LA
POSIBILIDAD DE MANDAR A ALGUIEN
A UNA INSTITUCIÓN POR UN TIEMPO
INDETERMINADO A PESAR QUE SI ESA
PERSONA HUBIERA SIDO PROCESADA
COMO CUALQUIER OTRA PERSONA
SEGURAMENTE HUBIERA SALIDO
ANTES, HAY UN MONTÓN DE COSAS
QUE REVISAR PERO QUIERO
CONCENTRARME EN ALGUNOS PUNTOS
CLAVES, COSAS QUE UNO PODRÍA
REVISAR Y LA PRIMERA ES: LO
PRIMERO ES LA DEFINICIÓN DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y POR
QUÉ ES IMPORTANTE ESTO? PORQUE
ES EL PUNTO DE PARTIDA PARA
CONSTRUIR LA LEGISLACIÓN.
Y NORMALMENTE EN MUCHOS PAÍSES
VA A SER EL PUNTO DE PARTIDA
PARA EL DISFRUTE DE ALGUNOS
BENEFICIOS, LA DEFINICIÓN DE
DISCAPACIDAD QUE PLANTEA LA
CONVENCIÓN AUNQUE ES UNA
DEFINICIÓN ABIERTA, SI ESTABLECE

UN ESQUEMA MUY CLARO, LA
INTERACCIÓN ENTRE EL INDIVIDUO Y
SU ENTORNO, ENTONCES UNA
DEFINICIÓN QUE NO ESTÁ ALINEADA
CON ESTE ENFOQUE PROBABLEMENTE
VA A TENER UN ENFOQUE BASTANTE
MÉDICO Y NO VA A PERMITIR LA
TRANSFORMACIÓN DE LAS POLÍTICAS
QUE UNO ESTÁ ESPERANDO.
UN SEGUNDO PUNTO CLAVE ES LA
DEFINICIÓN DE DISCRIMINACIÓN QUE
PUEDE HABER EN LA LEGISLACIÓN,
¿POR QUÉ? PORQUE MUCHAS VECES LA
DEFINICIÓN DE DISCRIMINACIÓN QUE
SE UTILIZA, DISCRIMINACIÓN POR
MOTIVOS DE DISCAPACIDAD ES MUY
LIMITADA, NO INCLUYE POR EJEMPLO
DISCRIMINACIÓN INDIRECTA, NO
INCLUYE AJUSTES RAZONABLES QUE
SON LOS AJUSTES QUE SE PUEDEN
HACER EN UN CASO PARTICULAR PARA
QUE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD
PUEDA EJERCER UN DERECHO.
ENTONCES INCORPORAR LA
DEFINICIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y
TAMBIÉN EL CONCEPTO DE AJUSTES
RAZONABLES EN LA LEGISLACIÓN ES
CLAVE.
UN PUNTO CLAVE ES QUE ADEMÁS LOS
AJUSTES RAZONABLES NO SOLO SE
REGULAR EN PARA EL TRABAJO QUE

ES LO QUE NORMALMENTE SE QUIERE
HACER, SE PIENSA EN AJUSTES
RAZONABLES PARA EL TRABAJO, PERO
DEBERÍA SER UNA OBLIGACIÓN
GENERAL QUE SIRVE TANTO EN
EDUCACIÓN, EL ACCESO A PROGRAMAS
SOCIALES, DEBERÍA SERVIR INCLUSO
EN EL ACCESO A SERVICIOS
BANCARIOS, PENSAR MÁS ALLÁ DEL
SISTEMA LABORAL EN TEMA DE
AJUSTES RAZONABLES. UN TERCER
PUNTO EL TEMA DE ACCESIBILIDAD,
EN TODAS SUS DIMENSIONES,
ACCESIBILIDAD FÍSICA, EN LA
INFORMACIÓN, EN LAS
COMUNICACIONES, EN EL
TRANSPORTE, ESO CLARAMENTE PARA
LOGRAR UN CUMPLIMIENTO EFECTIVO
DEL REFORZAMIENTO SE NECESITA
QUE ESTÉ REGULADO POR LEY.
ENTONCES CLARO, HAY LA NECESIDAD
DE ENTRAR EN ESE ESPACIO AHÍ Y
COMO DECÍA EN LA LÁMINA ANTERIOR
PARA ESO TAMBIÉN HABRÁ QUE POR
ENG REVISAR LOS CÓDIGOS DE
CONSTRUCCIÓN, DE EDIFICACIONES,
NO BASTA PONER 4 ARTÍCULOS QUE
DIGAN QUE LOS ESPACIOS TIENEN
QUE SER ACCESIBLES, HABRÁ QUE
REGULAR Y ESTABLECER NORMAS
TÉCNICAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN,

ES PARTE DE SU PROCESO DE
IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA.
UN CUARTO PUNTO CLAVE ES PENSAR
EN TODOS LOS DERECHOS.
SI UNO REVISA LAS LEGISLACIONES
DE LA MAYORÍA DE PAÍSES
LATINOAMERICANOS POR EJEMPLO, LA
LEGISLACIÓN ESTÁ CENTRADA EN
PRESTACIONES SOCIALES Y
BÁSICAMENTE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES, DERECHO A
LA EDUCACIÓN, Y QUIZÁS
ACCESIBILIDAD PERO MUY POCAS
VECES SE DISCUTE QUE LA
LEGISLACIÓN POR EJEMPLO A VECES
PROHÍBE A DETERMINADAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD VOTAR O QUE
RESTRINGE LA CAPACIDAD JURÍDICA,
O QUE LA LEGISLACIÓN ALGUNAS
PERSONAS NO LES PERMITE BRINDAR
SU CONSENTIMIENTO INFORMADO EN
TODOS LOS CASOS.
O QUE LA LEGISLACIÓN PERMITE QUE
A LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD QUE
PIERDEN A LOS PADRES LOS PUEDAN
MANDAR A UNA INSTITUCIÓN, HAY
QUE PENSAR EN TODOS LOS
DERECHOS, DERECHOS CIVILES,
POLÍTICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS,
CULTURALES, LA CONVENCIÓN DE
HECHO ROMPE LA LÓGICA DE ESOS

COMPARTIMIENTOS PORQUE LOS DERECHOS ESTÁN INTERRELACIONADOS, EL DERECHO A LA VIDA INDEPENDIENTE ES UNA MEZCLA DE DERECHOS CIVIL Y DERECHO ECONÓMICO Y SOCIAL ¿ NO? Y ADEMÁS LA CONVENCIÓN POR CADA DERECHO NOS PLANTEA TANTO ACCIONES NEGATIVAS, COSAS QUE EL ESTADO NO DEBE HACER O QUE DEBE RESPETAR, PERO TAMBIÉN POSITIVAS, INCLUSO DERECHOS CIVILES COMO EL DERECHO AL VOTO OBLIGAN AL ESTADO A HACER COSAS. POR EJEMPLO ASEGURAR QUE TODO EL PROCESO ELECTORAL SEA ACCESIBLE, QUE LA INFORMACIÓN SEA ACCESIBLE, QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL VOTO, POR EJEMPLO HAY COSAS INTERESANTES PARA PROMOVER EL DERECHO AL VOTO PERO LO INTERESANTE ES QUE ES UN DERECHO POLÍTICO QUE REQUIERE ACCIONES POSITIVAS DEL ESTADO PARA SU CUMPLIMIENTO. ENTONCES PENSAR EN ESO TAMBIÉN CUANDO HACEMOS LA REFORMA.

EL ROL DEL SECTOR PRIVADO, A VECES SE OLVIDA, A VECES TODAS

LAS OBLIGACIONES ESTÁN CENTRADAS
EVIDENTEMENTE PORQUE EL ESTADO
ES EL RESPONSABLE PERO NO SE
ESTABLECE QUÉ PASA SI EL SECTOR
PRIVADO DISCRIMINA O POR EJEMPLO
DENIEGA EL ACCESO A UN NIÑO A LA
ESCUELA, A UNA ESCUELA PRIVADA.
HAY QUE CONSIDERAR TODOS ESOS
SUPUESTOS, LA CONVENCIÓN ES
CLARA, LA DISCRIMINACIÓN TIENE
QUE ESTAR PROHIBIDA YA SEA POR
PARTE DEL ESTADO COMO POR PARTE
DE CUALQUIER PRIVADO, ES UN
ELEMENTO QUE SE SUELE OLVIDAR EN
LAS REFORMAS, LO DIGO POR
EXPERIENCIA PROPIA, EN EL PERÚ
HA SIDO MUY DIFÍCIL HASTA LA
ÚLTIMA REFORMA QUE SE HA HECHO,
CONVENCER A LAS ESCUELAS
PRIVADAS POR EJEMPLO QUE ESTABAN
OBLIGADAS TAMBIÉN A GARANTIZAR
UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA ¿ NO?
ESTO ES IMPORTANTE TENERLO EN
CUENTA SOBRE TODO POR EL NIVEL
DE PRIVATIZACIÓN DE SERVICIOS
QUE HAY EN LA REGIÓN POR EJEMPLO
¿ NO?
UN SEXTO PUNTO QUE ES IMPORTANTE
ES EL TEMA DE LOS MECANISMOS DE
CUMPLIMIENTO Y SANCIÓN, UNA LEY
QUE NO TIENE SANCIONES YA SEA

UNA O VARIAS LEYES,
PROBABLEMENTE NO VA A SER
IMPLEMENTADA Y ESO ES UNO DE LOS
PUNTOS DÉBILES DE HECHO A NIVEL
GLOBAL EN LEGISLACIÓN SOBRE
DISCAPACIDAD, HAY MUY LINDAS
LEYES PERO MUY POCAS SE
IMPLEMENTAN, ES LA QUEJA DE
SIEMPRE ¿ NO?
ENTONCES ¿CÓMO LOGRAMOS QUE LA
LEY MISMA ESTABLEZCA MECANISMOS
DE CUMPLIMIENTO Y SANCIÓN QUE
SEAN EFECTIVOS? QUE LAS
COMPETENCIAS SEAN CLARAS. QUE NO
SE PONGAN COMPETENCIAS A
DETERMINADOS ÓRGANOS QUE POR
EJEMPLO NO LOS VAN A PODER
IMPLEMENTAR.
CONOZCO PAÍSES DONDE DEPENDIENDO
DEL NOMBRE DE CADA PAÍS LOS
CONSEJOS NACIONALES DE
DISCAPACIDAD NO TIENEN REAL
CAPACIDAD DE HACER
FISCALIZACIÓN, Y SIN SIN
EMBARGO, SE LOS PONE COMO
RESPONSABLES CUANDO BIEN PODRÍAN
HACERLO LOS GOBIERNOS LOCALES, O
PODRÍAN HACERLO DIRECTAMENTE LOS
SECTORES, PERO EN LA LÓGICA DE
QUE LA DISCAPACIDAD ES UN MUNDO
DIFERENCIADO A VECES PONEMOS

RESPONSABILIDADES EN EL ÓRGANO
MÁS DÉBIL DE TODOS, ES
IMPORTANTE PENSAR EN ESO AL
MOMENTO DE PLANTEAR LOS
MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO Y
SANCIÓN, FINALMENTE UN PUNTO IND
PENSABLE EN CUALQUIER PROCESO DE
REFORMA ES REFORZAR LOS MARCOS
INSTITUCIONALES.
EN MUCHOS PAÍSES HAY PUNTOS
FOCALES, SUELEN SER ESTOS
CONSEJOS, PERO CÓMO ESE PUNTO
FOCAL REALMENTE ES UN ÓRGANO CON
CAPACIDADES PARA LLEVAR ADELANTE
POLÍTICAS PARA HACER POLÍTICAS
TRANSVERSALES Y NO SOLAMENTE ES
UN ESPACIO DE DISCUSIÓN DE LA
SOCIO CIVIL, CREO QUE POR MUCHO
TIEMPO HEMOS TENIDO ESA
CONFUSIÓN ENTRE LOS ROLES DE LOS
PUNTOS FOCALES Y BÁSICAMENTE
TIENE QUE SER PROMOVER LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN
Y LAS POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD
Y NO SOLAMENTE UN ESPACIO DE
DISCUSIÓN. CREAR EL ESPACIO DE
DISCUSIÓN TAMBIÉN PERO TENER UN
PUNTO FOCAL QUE SE ENCARGUE DE
LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS,
NO PUEDE SER UN SECTOR. LA
CONVENCIÓN PLANTEA UN MECANISMO

POR EJEMPLO DE COORDINACIÓN, ¿
PARA QUÉ? PARA QUE TODOS LOS
SECTORES DEL ESTADO SE PUEDAN
HACER CARGO DE ESTE PROCESO DE
IMPLEMENTAR LA CONVENCIÓN. Y
ADEMÁS LA CONVENCIÓN NOS PLANTEA
ALGO NUEVO QUE ES TENER UN
MECANISMO INDEPENDIENTE DE
MONITOREO Y DE SEGUIMIENTO, ¿
QUÉ ES ESTO?
ES TENER UNA INSTITUCIÓN, PODRÍA
SER UNA DEFENSORÍA DEL PUEBLO,
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
UNA INSTITUCIÓN QUE TENGA ALGO
QUE SE LLAMA LOS PRINCIPIOS DE
PARÍS Y QUE PERMITA DARLE UNA
MIRADA INDEPENDIENTE A LO QUE
VIENE HACIENDO LA CONVENCIÓN, NO
SE TRATA DE NOMBRAR AL CONADIS
COMO MECANISMO DE SEGUIMIENTO,
ES CREAR O DAR A LAS
ORGANIZACIONES DE DERECHOS
HUMANOS DAR ESTE ESPACIO, MUCHOS
PAÍSES SE QUEDAN EN PONER UN
PUNTO FOCAL DE ORGANIZACIÓN PERO
POCOS DAN EL PASO SIGUIENTE DE
ESTABLECER EL ORGANISMO
INDEPENDIENTE DE SEGUIMIENTO.
>> AHORA EL PROCESO LEGISLATIVO
EN SÍ MISMO ES INTERESANTE, Y
ESTE ES UN PROCESO QUE FUNCIONA

MUY PARECIDO EN MUCHOS PAÍSES ¿
NO?
MUCHOS PAÍSES QUE SON DIGAMOS
PAÍSES PRESIDENCIALES O
PARLAMENTARIOS.
BÁSICAMENTE ES CUALQUIER PROCESO
LEGISLATIVO COMIENZA CON UNA
INICIATIVA LEGISLATIVA, CON UNA
PROPUESTA DE LEY, CON UN
PROYECTO DE LEY, SON MUCHOS LOS
ACTORES LOS QUE PUEDEN PRESENTAR
PROYECTOS DE LEY, LO QUE ES
INTERESANTE ES QUE ESTOS ACTORES
A VECES PUEDEN VARIAR, LO QUE
HEMOS VISTO EN ALGUNOS PAÍSES ES
POR EJEMPLO QUE LA LEGISLACIÓN
PERMITA A LOS CIUDADANOS
PRESENTAR INICIATIVAS
CIUDADANAS, INICIATIVAS
LEGISLATIVAS QUE TIENEN QUE SER
DEBATIDAS EN EL PARLAMENTO, ESTO
REQUIERE RECOLECTAR FIRMAS A
VECES PERO ES MUY ÚTIL PARA
PROCESOS COMO ESTE PORQUE
PERMITEN QUE LA PROPIA SOCIEDAD
CIVIL SE TOMA EL PROCESO Y
PLANTEE SUS DEMANDAS. ALGO QUE
TAMBIÉN HEMOS VISTO MIRANDO EL
SISTEMA MISMO ES EN MUCHOS
PAÍSES LOS PROCESOS DE REFORMA
ESTÁN PLANTEADOS DESDE LOS

DISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS
PERO COMO INICIATIVAS
MULTIPARTIDARIAS, CREO QUE ES
ALGO MUY POSITIVO ES CÓMO
LOGRAMOS QUE LA DISCAPACIDAD NO
SEA UN ASUNTO DE DERECHAS, O DE
IZQUIERDAS O DE CENTROS, SINO UN
ASUNTO QUE VA MÁS ALLÁ DE LAS
DISTINTAS TENDENCIAS POLÍTICAS,
CREO QUE EN ESO HA HABIDO UN
AVANCE MUY FUERTE, SE VEN MUCHOS
PROCESOS MUY DIFÍCILES PERO
MULTIPARTIDARIOS Y ESO ES
POSITIVO, EL EJECUTIVO TAMBIÉN
PUEDE TENER INICIATIVA
LEGISLATIVA, LAS MISMAS
DEFENSORÍAS DEL PUEBLO EN
ALGUNOS PAÍSES TIENEN INICIATIVA
LEGISLATIVA Y PODRÍAN SER LOS
QUE PLANTEEN QUÉ DEBEMOS HACER
UNA LEY QUE ESTABLEZCA LA
OBLIGACIÓN DE NOSOTROS DE HACER
EL SEGUIMIENTO INDEPENDIENTE A
LA CONVENCIÓN, POR EJEMPLO ESO
PODRÍA PASAR TAMBIÉN, ENTONCES
HAY UN MOSAICO AHÍ MUY AMPLIO DE
OPCIONES DE CÓMO INICIAR
PROCESOS DE REFORMA.
Y LUEGO, CLARO, UNA VEZ QUE LA
PROPUESTA ESTÁ PRESENTADA
EMPEZAR UN DEBATE PARLAMENTARIO,

EN ALGUNOS PAÍSES SERÁ UNA O DOS
CÁMARAS, PERO CREO QUE ALGO QUE
ES INTERESANTE DE ESE PROCESO ES
QUÉ COMISIÓN SE HACE CARGO DEL
DEBATE.
SI HAY, PARA PONER UN EJEMPLO,
UN PROYECTO DE NUEVA LEY
ORGÁNICA DE DISCAPACIDAD, QUÉ
COMISIÓN DEL PARLAMENTO DE LA
ASAMBLEA SE TENDRÍA QUE HACER
CARGO, LAMENTABLEMENTE EN MUCHOS
PAÍSES SE HACE CARGO LA COMISIÓN
DE SALUD, DESDE EL MODELO DE LA
CONVENCIÓN NO DEBERÍA SER
JUSTAMENTE LA COMISIÓN DE SALUD,
ESO ES IMPORTANTE ASEGURAR
TAMBIÉN QUE EL PARLAMENTO, QUE
LA ASAMBLEA ESTÉ PREPARADA PARA
ABORDAR EL DEBATE DESDE UNA
PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS,
ES MEJOR LLEVARLO A LA COMISIÓN
DE DERECHOS HUMANOS O LA
CONVENCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL,
HAY PAÍSES QUE HAN CREADO
COMISIONES AD HOC SOBRE
DISCAPACIDAD Y CREO QUE ESO HA
SIDO MUY POSITIVO PARA TENER UN
ENFOQUE DISTINTO PERO HAY QUE
SACAR LAS COMISIONES DE SALUD, A
MENOS QUE SEA UNA LEY SOBRE
SALUD Y DISCAPACIDAD.

OTRO TEMA QUE SE PUEDE PENSAR EN
TÉRMINOS DEL PROCESO LEGISLATIVO
ES QUE NORMALMENTE SE VAN A
PEDIR OPINIONES O VAN A RECIBIR
OPINIONES DE DISTINTOS ACTORES ¿
NO? YA SEA QUE LE VAN A PEDIR
OPINIÓN AL MINISTERIO DE
ECONOMÍA, DE EDUCACIÓN, ES
IMPORTANTE PERO TAMBIÉN A
EXPERTOS, A LA SOCIEDAD CIVIL,
PODRÍAN PARTICIPAR ACTORES
INTERNACIONALES TAMBIÉN, SE LE
PUEDE PEDIR A LA OFICINA DEL
ALTO COMISIONADO PARA LOS
DERECHOS HUMANOS, SOBRE
DETERMINADA PROPUESTA O LA
PROPIA CONVENCIÓN DE DERECHOS DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,
SE LE PUEDE PEDIR OPINIÓN, LO
IMPORTANTE ES QUE TODOS ESTÉN
ABORDO. MUCHAS VECES LOS
EXPERTOS NUNCA FUERON
INVOLUCRADOS EN EL PROCESO Y
LUEGO SALE UNA OPINIÓN NEGATIVA
DE LOS EXPERTOS Y PUEDE RETRASAR
EL PROCESO DE REFORMA, POR ESO
ES IMPORTANTE QUE EL EXAMEN
INICIAL SEA LO MÁS AMPLIO
POSIBLE PARA QUE TODAS LAS VOCES
ESTÉN EN LÍNEA, SIEMPRE HABRÁN
DIFERENCIAS Y COSAS QUE MEJORAR

PERO ES MEJOR TENER A TODOS
ABORDO. EN EL PROCESO
LEGISLATIVO HAY QUE ASEGURAR
COMO EN EL EXAMEN MISMO LA
CONSULTA Y PARTICIPACIÓN ACTIVA
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD,
ESTO A VECES ES UN PROBLEMA
PORQUE O NO HAY
ORGANIZACIONESCIONES
REPRESENTATIVAS, QUE SEAN
GRANDES, QUE SEAN LO QUE
LLAMAMOS ORGANIZACIONES PR
AGUAS, CONFEDERACIONES ¡OH! ESAS
MISMAS ASUMEN UNA
REPRESENTACIÓN, HAY MUCHOS
GRUPOS QUE SE VUELVEN
INVISIBLES, SE CONSULTA A LA
FEDERACIÓN NACIONAL DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD POR PONER UN
NOMBRE, PERO CLARO, AHÍ NO HAY
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PSICOSOCIAL O INTELECTUAL O NO
HAY PERSONAS SORDO- CIEGAS POR
LO QUE NO SE METE EL TEMA.
HAY QUE HACERLO LO MÁS
INTEGRADOR PORQUE MUCHOS NO SON
PARTE DE ESTAS ORGANIZACIONES.
PUEDEN HABER OTRAS VOCES QUE
CONTACTAR Y LLEVAR AL PROCESO.
APROBADA LA PROPUESTA POR EL
PARLAMENTO ES PROBABLE QUE VAYA

EL EJECUTIVO, SIEMPRE TIENE
PODER DE VETO ASÍ QUE ES
IMPORTANTE QUE ESTÉ DE ACUERDO
CON LA PROPUESTA PARA QUE NO
TENGAMOS UN DOBLE PROCESO, SI LA
LEY SALE HABRÁ QUE TRABAJAR LOS
REGLAMENTOS Y ESO A VECES
LAMENTABLEMENTE TOMA MUCHOS MÁS
AÑOS QUE APROBAR LA REFORMA
LEGISLATIVA, ENTONCES SI NO HAY
COMPROMISO DEL EJECUTIVO CON LA
REFORMA ES PROBABLE QUE EL
REGLAMENTO NO VAYA A SALIR.
ESTRATEGIAS DE ARMONIZACIÓN
LEGAL Y ESTO NUEVAMENTE TRATANDO
DE UTILIDADES ARO UN POCO LA
EXPERIENCIA DEL TRABAJO QUE HE
TENIDO EN EL CONGRESO TRABAJANDO
PROPUESTAS DE REFORMA, CREO QUE
UNA DE LAS PREGUNTAS INICIALES
SIEMPRE ES O NECESITAMOS UNA LEY
ESPECÍFICA DE DISCAPACIDAD O
QUEREMOS METER EL TEMA DE
DISCAPACIDAD EN LA LEY GENERAL
DE SALUD, DE EDUCACIÓN, DE
EMPLEO, ¿CÓMO METEMOS LA
CONVENCIÓN EN LEYES GENERALES? ¿
UNA SOLA LEY QUE HAGA TODO?
LEYES QUE TIENEN DE TODO UN POCO
O VAMOS HACIENDO PROCESOS DONDE
PRIMERO HACEMOS UNA LEY DE

DISCAPACIDAD Y LUEGO
MODIFICOAMOS OTRAS LEYES, ES
IMPORTANTE QUE NO NOS QUEDEMOS
EN LA LEY DE DISCAPACIDAD,
PORQUE ADEMÁS ES MÁS IMPORTANTE
A VECES ASEGURAR EL PRINCIPIO DE
EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA LEY DE
EDUCACIÓN, EN LA LEY GENERAL DE
EDUCACIÓN QUE EN LA LEY DE
DISCAPACIDAD PORQUE
EVIDENTEMENTE LOS QUE VAN A
UTILIZAR EL MARCO NORMATIVO, LE
VAN A PONER MÁS INTERÉS AL MARCO
NORMATIVO DE EDUCACIÓN QUE DE
DISCAPACIDAD. A VECES QUEREMOS
HACER TODAS LAS REFORMAS DE
GOLPE, PERO A VECES VALE LA PENA
POSTERGAR ALGUNAS REFORMAS, POR
EJEMPLO EN EL PERÚ CUANDO SE
APROBÓ LA LEY GENERAL DE LA
PERSONA CON DISCAPACIDAD, LO QUE
SE HIZO FUE NO HABÍA CONSENSO
SOBRE CÓMO HACER LA REFORMA DEL
CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE
CAPACIDAD JURÍDICA, SE PLANTEÓ
DIFERIR ESA REFORMA A UN
SIGUIENTE PROCESO, PARA QUE EN
LA ÚLTIMA DIAPOSITIVA LES VOY A
CONTAR DE ESO PORQUE ME PARECE
INTERESANTE, ES ALGO PARA
PENSAR, ¿ VALE LA PENA HACER

TODAS LAS REFORMA HOY DE GOLPE
CUANDO HAY COSAS QUE SE PUEDEN
AVANZAR EN EL CAMINO? LUEGO
TAMBIÉN ESO, PENSAR QUE EN
CUALQUIERA DE NUESTROS
PARLAMENTOS DEBEN HABER UNOS 200
PROYECTOS DE LEY, SINO MILES DE
CUALQUIER TEMA, Y CÓMO LOGRAMOS
INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE
DISCAPACIDAD EN ESAS REFORMAS
TAMBIÉN QUE NO TIENEN QUE VER
CON DISCAPACIDAD NECESARIAMENTE
PERO TODO TIENE QUE VER CON
DISCAPACIDAD, ENTONCES SI MAÑANA
EN SUS PAÍSES SE ESTÁ
DISCUTIENDO UNA NUEVA LEY SOBRE
VIOLENCIA DE GÉNERO, ¿CÓMO
INCLUIMOS LA PERSPECTIVA DE
DISCAPACIDAD EN ESA LEY? HAY
OPORTUNIDADES QUE ESTÁN AHÍ EN
LA MESA Y A VECES NO PENSAMOS
QUE LAS PODEMOS APROVECHAR COMO
PARTE DEL PROCESO DE IMPLEMENTAR
LA CONVENCIÓN, ENTONCES PARA
TENERLO EN CUENTA.
OTRO PROBLEMA QUE A VECES EXISTE
Y QUE REQUIERE ALGÚN ESTUDIO ES
IMPORTANTE MIRAR LA LEGISLACIÓN
COMPARADA PERO ES IMPORTANTE
ADAPTARLA AL CONTEXTO. A VECES
IMPORTAMOS INSTITUCIÓN

JURÍDICAS, IDEAS DE OTROS PAÍSES
Y NO PENSAMOS CÓMO REALMENTE SE
VAN A APLICAR EN NUESTRO
CONTEXTO, ENTONCES ES IMPORTANTE
REALMENTE ENTENDER NUESTRO
ORDENAMIENTO Y ADAPTAR SIN
PERDER LOS PRINCIPIOS BÁSICOS
EVIDENTEMENTE DE LO QUE DICE LA
CONVENCIÓN, ESO, POR UN LADO NO
TRANSCRIBIR LA CONVENCIÓN,
PORQUE REALMENTE NO SUMA NADA.
SINO MÁS BIEN CÓMO LOGRAMOS
ENTENDER CÓMO FUNCIONA LA
INSTITUCIÓN EN NUESTRO PAÍS.
HAY CONCEPTOS QUE NO SERÁN LOS
MISMOS, EL MISMO CONCEPTO DE
DISCAPACIDAD JURÍDICA QUE LA
CONVENCIÓN USA EN ALGUNOS DE
NUESTROS PAÍSES, ESTÁ DIVIDIDO
ENTRE CAPACIDAD DE GOCE Y
CAPACIDAD DE BENEFICIO, ENTENDER
MEJOR A QUÉ SE ESTÁ APLICANDO.
HAY MUCHO QUE INNOVAR EN ESTE
ESPACIO.
PERO SI ES IMPORTANTE MIRAR QUÉ
ESTÁ PASANDO PORQUE ADEMÁS CADA
VEZ MÁS HAY MÁS EXPERIENCIA, MÁS
PAÍSES HACIENDO REFORMAS, CREO
QUE TENEMOS UN PUNTO DE PARTIDA
BASTANTE BUENO AHORA.
EN COMPARACIÓN CON HACE DIEZ

AÑOS.

Y LUEGO SI VAMOS A APROBAR UNA

LEY DE DISCAPACIDAD, POR PONER

UN EJEMPLO APARTE DE OTRAS

REFORMAS ES IMPORTANTE TENER EN

CUENTA LOS ENFOQUES, A VECES LA

LEGISLACIÓN SE QUEDA EN

BENEFICIOS, LE DAMOS, PONEMOS

UNA CUOTA DE EMPLEO, PONEMOS EL

DERECHO A UNA BONIFICACIÓN,

PONEMOS EL

A ASISTENCIA.

PERO NO PENSAMOS NUEVAMENTE MÁS

ALLÁ DE ESTABLECER BENEFICIOS

ESPECIALES A LAS PERSONAS CON

DISCAPACIDAD MÁS ALLÁ DE

PROMOVER INCLUSIÓN.

NO DIGO QUE NO SEA IMPORTANTE

ESTABLECER MEDIDAS AFIRMATIVAS,

PERO A VECES CUANDO SOLO

HABLAMOS DE MEDIDAS AFIRMATIVAS

Y NO PLANTEAMOS NADA MÁS,

PARECIERA QUE PERDEMOS EL

ENFOQUE DE LO QUE BUSCA LA

CONVENCIÓN QUE ES LOGRAR SER

TRANSVERSAL EN EL TEMA DE

DISCAPACIDAD EN TODAS LAS ÁREAS.

LUEGO OTROS PAÍSES SACAN LEYES

MUY CORTITAS

ANTIDISCRIMINATORIAS QUE DICEN

QUE NO SE DEBE DISCRIMINAR A LA

PERSONA CON DISCAPACIDAD,
ACCESIBILIDAD, PERO NUEVAMENTE
QUIZÁS SE PIERDE UN POCO EL
ENFOQUE DE LA CONVENCIÓN QUE
ESTÁ MÁS BIEN HACIA LA IGUALDAD
SUSTANCIAL. ES DECIR CÓMO
ASEGURAMOS EL EJERCICIO DE TODOS
LOS DERECHOS. UN ENFOQUE
ANTIDISCRIMINATORIO ES
IMPORTANTE, HAY QUE TENERLO PERO
SE PUEDE QUEDAR MUY CORTO, LA
EXPERIENCIA ES QUE EN MUCHOS
PAÍSES, ES QUE CON EL ESE
ENFOQUE VAS A LOGRAR LA
INCLUSIÓN DE ALGUNAS PERSONAS
PERO NO VAS A TRANSFORMAR LA
SOCIEDAD Y LO QUE NECESITAMOS ES
TRANSFORMAR NUESTRAS SOCIEDADES
QUE ES LO QUE PLANTEA LA
CONVENCIÓN. Y CIERRO ESTA
INTRODUCCIÓN LARGA SOBRE EL
PROCESO CON UN EJEMPLO MUY
CONCRETO DE MI PAÍS.
PERÚ COMO MUCHOS PAÍSES DE LA
REGIÓN RATIFICÓ LA CONVENCIÓN
TEMPRANO, DE HECHO FUE A FINES
DE 2006, FORMALMENTE EL 2007.
Y YA ESE AÑO LA SOCIEDAD CIVIL
COMENZÓ A MOVILIZARSE Y HABÍA
UNA BORRADOR DE INICIATIVA
CIUDADANA PARA EL 2008, LA

SOCIEDAD CIVIL, ORGANIZACIONES
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD,
TODOS EN CONJUNTO DECIDIERON
RECOLECTAR FIRMAS PARA PRESENTAR
UNA INICIATIVA CIUDADANA PARA
UNA NUEVA LEY GENERAL DE LA
PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EL
PERÚ. EL PROCESO TOMÓ TIEMPO, UN
AÑO RECOGIENDO FIRMAS, SE
RECOGIERON MÁS DE 120 MIL
FIRMAS, SE TUVO EL APOYO DE LA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO COMO UN
ALIADO, SE CONTÓ CON EL APOYO DE
LA IGLESIA, MEDIOS DE
COMUNICACIÓN, UNA INICIATIVA
BASTANTE ASPIRACIONAL QUE
FINALMENTE ENTRA AL PARLAMENTO,
ENTRA A LA COMISIÓN RECIÉN
CREADA DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD, MUCHO DEBATE Y
FINALMENTE SE ADOPTA 4 AÑOS
DESPUÉS EN EL 2012.
ESTA LEY ES MUY INTERESANTE Y DE
HECHO ESTÁ TRADUCIDA AL INGLÉS
PORQUE A LA ALIANZA
INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
POR EJEMPLO LE PARECIÓ VER UNA
LEY QUE PODÍA SER MODELO PARA
OTROS PAÍSES PORQUE PLANTEA
VARIOS COSAS QUE SON DE LAS QUE
YO CONVERSABA ANTES, LA

NECESIDAD DE ADOPTAR UN NUEVO
MARCO NORMATIVO CON EL ENFOQUE
DE LA CONVENCIÓN, CON LA IDEA DE
QUÉ ES DISCAPACIDAD, QUÉ ES
DISCRIMINACIÓN POR DISCAPACIDAD,
PERO QUE TAMBIÉN ABORDA DERECHOS
CIVILES, POLÍTICOS, SOCIALES Y
CULTURALES, REFORMA EL MARCO
INSTITUCIONAL COMPLETAMENTE, LE
CAMBIA LAS FUNCIONES AL CONADIS,
AHORA ES UNA INSTITUCIÓN,
TAMBIÉN MODIFICA OCHO LEYES
GENERALES DE RADIO Y TELEVISIÓN,
DE EDUCACIÓN, LA LEY DE SALUD,
LA LEY DE EMPLEO, ES UNA REFORMA
BASTANTE AMBICIOSA, LA QUE BUSCA
ESTA LEY.
PERO LA LEY NO PUDO REFORMARLO
TODO, Y DE HECHO EL PUNTO MÁS
DIFÍCIL DE REFORMA ERA EL TEMA
DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ¿ QUÉ
HACEMOS CON EL CÓDIGO CIVIL? SE
RECONOCE LA CAPACIDAD JURÍDICA,
LA LEY LO QUE HACE ES CREA UNA
COMISIÓN ESPECIAL EN EL CONGRESO
QUE SE VA A ENCARGAR DE HACER
UNA NUEVA PROPUESTA PARA
REFORMAR EL CÓDIGO CIVIL Y
ENTONCES ESTABLECE QUE QUIENES
PARTICIPAN, EN INCLUYENDO

SOCIEDAD CIVIL ESTABLECE LOS
PLAZOS Y ESA COMISIÓN SE CREA EN
2014, DEMORÓ UN POCO LA CREACIÓN
PERO SE CREÓ.
Y SOBRE LA BASE DEL TRABAJO DE
ESA COMISIÓN ESTE AÑO, EL AÑO
PASADO PERDÓN, EL 2018 PERÚ
APROBÓ Y SI NO ME EQUIVOCO ES EL
PAÍS QUE HA HECHO LA REFORMA MÁS
AMBICIOSA EN MATERIA DE
CAPACIDAD JURÍDICA, PERO PUEDEN
VER EL PROCESO, SON DIEZ AÑOS DE
PROCESO PARA LLEGAR DONDE SE
LLEGÓ.
Y ESTO SOLAMENTE DE REFORMA
LEGISLATIVA, IMAGINEN LO QUE VA
A TOMAR LA IMPLEMENTACIÓN REAL,
ES TAMBIÉN SER REALISTAS DE LAS
POSIBILIDADES DE LAS REFORMAS,
PUEDE TOMAR MUCHO TIEMPO UNA
REFORMA MUY BIEN PLANTEADA PERO
TAMBIÉN A LA VEZ SE PUEDE HACER
EN PARTES Y SIEMPRE HAY UNA
OPORTUNIDAD AHÍ PARA HACER
REFORMA.
YO QUISIERA PARAR ACÁ. PORQUE
ASÍ PODEMOS CONVERSAR UN POCO Y
ESCUCHAR UN POCO SUS INQUIETUDES
RESPECTO AL PROCESO DE REFORMA Y
EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN
LEGISLATIVA Y ENTRAR EN UN

DIÁLOGO.

>> NO SÉ SI ALGUIEN TIENE ALGUNA

PREGUNTA, ¿ SÍ?

ACÁ ESTÁ IGNACIO.

>> HOLA.

>> ¿ SÍ?.

>> BUENO, SI TIENEN ALGUNA

PREGUNTA PUEDEN DEJARLAS COMO

SIEMPRE EN EL CUADRO DE

PREGUNTAS O EN EL CUADRO DE CHAT

Y TAMBIÉN EN LA HERRAMIENTA DE

LEVANTAR LA MANO Y LES DAMOS

PASO A TRAVÉS DEL MICRÓFONO,

COMO QUIERAN.

>> AHÍ VEO QUE IGNACIO ESTÁ

LEVANTANDO SU MANO.

>> A VER.

SÍ.

¿ IGNACIO?

IGNACIO ¿ PUEDES ESCRIBIR LA

PREGUNTA?

MIENTRAS TANTO ALBERTO, TE DIGO

UNA PREGUNTA QUE NOS HA DEJADO

AQUÍ ALEX MOLINA.

>> SÍ.

>> SÍ, DICE, DESDE ECUADOR SE HA

PODIDO IDENTIFICAR TRES

PROBLEMÁTICAS GRAVES EN LA

ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN

DE LA CONVENCIÓN, A PESAR QUE ES

PARTE DEL BLOQUE DE LA

CONSTITUCIONALIDAD.
LA PRIMERA ES LA TIPIFICACIÓN DE
LA DISCRIMINACIÓN COMO DELITO Y
LA DIFICULTAD DE RECOPILAR
MEDIOS PROBATORIOS. LA SEGUNDA
LOS MECANISMOS DE CONTROL A LOS
BENEFICIOS ESPECÍFICOS PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD FRENTE
A LA OBLIGACIÓN DE RESPETAR LOS
BENEFICIOS POR EL ABUSO DE
TERCEROS.
LA TERCERA, LA RESISTENCIA DE
GRUPOS DE PODER COMO EL DEL
TRANSPORTE PARA CUMPLIR CON LAS
OBLIGACIONES DE ACCESIBILIDAD,
EN LA ACTUALIDAD ESTÁN TRATANDO
DE ABORDAR LA REFORMA DE LA
LEGISLACIÓN CIVIL POR EL RÉGIMEN
DE CAPACIDAD.
ES MÁS QUE NADA UN COMENTARIO,
NO SÉ SI QUIERES AÑADIR ALGO.
>> SÍ, DE HECHO SON BUENOS
PUNTOS ¿ NO? LOS QUE LEVANTA,
SOBRE TODO ME PARECE QUE DA PARA
MUCHO DEBATE ES ¿ CUÁL ES EL
MEJOR MECANISMO PARA PREVENIR LA
DISCRIMINACIÓN Y SANCIONAR LA
DISCRIMINACIÓN CONTRA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD?
ES DECIR, MUCHOS PAÍSES HAN
ELEGIDO LA VÍA PENAL ¿ NO? EL

PROBLEMA CON LA VÍA PENAL ES QUE GENERA UNA SERIE DE DIFICULTADES COMO ES LOS MEDIOS PROBATORIOS Y LO SEGUNDO ES QUE, CLARO, ES UNA RESPONSABILIDAD QUE SE HACE INDIVIDUAL.

MI EXPERIENCIA POR LO MENOS MIRANDO LEGISLACIÓN COMPARADA ES QUE LOS SISTEMAS QUE HAN IDO POR SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE SANCIÓN, POR EJEMPLO COMISIONES DE IGUALDAD QUE ESTABLECEN SANCIONES O MARCOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR QUE ESTABLECEN SANCIONES, EN ARGENTINA HAY UN SISTEMA INTERESANTE DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PUEDEN SER MUCHO MÁS FLEXIBLES EN TÉRMINOS DE INVESTIGACIÓN Y EN TÉRMINOS DE SANCIÓN. PORQUE LA SANCIÓN NO NECESARIAMENTE VA A SER UNA MULTA O UNA PENA DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD QUE VA A ESTAR SUSPENDIDA PORQUE NO VA A DAR PARA MÁS. PUEDE SER MANDAR A AL OBLIGATORIAMENTE A UN CURSO DE CAPACITACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, HACER TRABAJO SOCIAL, MULTAS MUCHO MÁS GRANDES, MULTAS QUE PUEDAN IR DIRECTAMENTE A LAS

EMPRESAS PORQUE MUCHAS VECES
HABLAMOS DE COMPORTAMIENTO DE
EMPRESAS, HAY QUE REPENSAR UN
POCO LAS RESPUESTAS, A VECES
PENSAMOS QUE LO MEJOR ES SER UN
JUEZ Y QUE EL JUEZ LO VA A
ASUSTAR, PERO LA VERDAD EN
NUESTROS PAÍSES IR AL JUEZ YA ES
BASTANTE DIFÍCIL POR LOS
PROBLEMAS DE ACCESO A LA
JUSTICIA. ENTONCES QUIZÁS
NECESITAMOS EXPLORAR MEDIOS MÁS
CREATIVOS DE ESTABLECER
SANCIONES POR CASOS DE
DISCRIMINACIÓN, QUIZÁS ALGUNOS
CASOS PODRÍAN LLEGAR A LA VÍA
PENAL, AUNQUE ES ALGO QUE NO
RECOMIENDA LA OFICINA DEL ALTO
COMISIONADO PARA LOS DERECHOS
HUMANOS PORQUE ES DEMASIADO
PUNITIVO Y BUSCAR OTROS
MECANISMOS DE SANCIÓN. EL TEMA
DE TRANSPORTE ES UN GRAN TEMA,
LA LEGISLACIÓN EN MUCHOS PAÍSES
ESTABLECE UN PROCESO PROGRESIVO
DE HACER ACCESIBLES CON LO CUAL
TODAS LAS RENOVACIONES POR
EJEMPLO DE LAS LÍNEAS ESTABLECE
UNA NUEVA CONDICIÓN DE
ESTABLECER UNIDADES ACCESIBLES
QUE SE VAN A IR INCREMENTANDO,

LO QUE ES EVIDENTE ES QUE DE LA
NOCHE A LA MAÑANA NO VAN A PONER
TODAS LAS UNIDADES DE MANERA
ACCESIBLE, LO QUE SERÍA
IMPERDONABLE ES QUE LAS UNIDADES
NUEVAS NO SEAN ACCESIBLES, Y
DEBERÍAN SERLO TODAS. POR
SUPUESTO LA INFORMALIDAD TAMPOCO
AYUDA.
>> MUCHAS GRACIAS, ALBERTO. OTRA
PREGUNTA QUE TENEMOS ES DE
FERNANDO QUE DICE QUISIERA
CONSULTAR DOS TEMAS QUE QUIEREN
QUE PROFUNDICES EN ELLOS. UNO SE
RÍA EL ROL DEL SECTOR PRIVADO EN
LA EMPLEABILIDAD Y EL OTRO
DENTRO DE LAS ESTRATEGIAS DE
ARMONIZACIÓN LEGAL SI HAY QUE
BUSCAR LEYES QUE NO SOLO DEN
BENEFICIOS A LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD, QUÉ OTRO ASPECTO
HAY QUE PROPONER O BUSCAR.
>> GRACIAS POR LA PREGUNTA, EL
TEMA DEL SECTOR PRIVADO ES UN
TEMA Y EL EMPLEO ES UN TEMA
DIFÍCIL.
MUCHOS PAÍSES TIENEN SISTEMAS DE
CUOTA.
PERO MUCHOS PAÍSES A LA VEZ
TIENEN UN NIVEL DE EMPLEABILIDAD
MUY BAJO EN GENERAL DE LA

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD POR
LA FALTA DE ACCESO A EDUCACIÓN ¿
NO? ENTONCES CLARO, ES DIFÍCIL
LOGRAR CUMPLIR LAS CUOTAS, NO
SOLAMENTE PORQUE HAY
DISCRIMINACIÓN POR PARTE DE LAS
EMPRESAS SINO TAMBIÉN PORQUE A
VECES NO HAY PERSONAL CON
DISCAPACIDAD CAPACITADO PARA
DETERMINADAS POSICIONES,
NÚMEROS, LO QUE RECOMIENDA
LA OIT Y SE HA VISTO MUY
EFECTIVO Y ALGUNA VEZ TUVE LA
OPORTUNIDAD DE DISCUTIRLO UN
POCO EN UNA INVESTIGACIÓN ES QUE
SE NECESITAN MUCHAS COSAS A LA
VEZ PARA QUE EL EMPLEO FUNCIONE
¿ MO? ES DECIR LAS MEJORES
ESTRATEGIAS ES CUANDO TIENES SÍ
TAMBIÉN UNA CUOTA PERO A LA VEZ
TIENES CLARO MANDATOS
ANTIDISCRIMINATORIOS, TIENES
SISTEMAS ESTABLECIDOS DE
CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD,
PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE
ESTÉN VINCULADOS A EMPRESAS QUE
PERMITAN QUE MUCHAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD NECESITAN
INTERMEDIOCIÓN PARA EL EMPLEO,
PARA QUE EFECTIVAMENTE PUEDAN

ENCONTRAR CUÁL ES EL NICHO O
CUÁLES SON LOS TALENTOS O
CAPACIDADES DE LA PERSONA PORQUE
NO TODOS VAN A TENER UN TÍTULO O
UNA CAPACITACIÓN PREVIA TÉCNICA.
ENTONCES LOS SERVICIOS DE
INTERMEDIACIÓN HAN RESULTADO MUY
EFECTIVOS EN MUCHOS PAÍSES PARA
HACER EL CUMPLIMIENTO DE LA
CUOTA, SON TAN IMPORTANTES COMO
LA CUOTA EN SÍ MISMO. HAY
PROBLEMAS A VECES CON LA CUOTA
QUE HAY QUE TENER CUIDADO, SI ES
MUY ESTRICTA CON SANCIONES MUY
ALTAS LO QUE PUEDE GENERAR
TAMBIÉN ES CORRUPCIÓN, HAY
TAMBIÉN CASOS DE ALGUNOS PAÍSES
DONDE LOS EMPLEADORES LE PAGAN A
EMPRESAS, LE PAGAN A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD PARA NO IR A
TRABAJAR, NO HAY QUE PERDER LA
PERSPECTIVA QUE LO QUE BUSCAMOS
ES INCLUSIÓN, ESTO NO ES UN
PROGRAMA DE SEGURIDAD SOCIAL,
ESTAMOS BUSCANDO INCLUSIÓN EN EL
MERCADO DE TRABAJO, NO BASTA CON
SANCIONAR, QUE HAY QUE HACERLO,
SINO TAMBIÉN ACOMPAÑAR LOS
PROCESOS DE INCLUSIÓN, ESO
REQUIERE SERVICIOS DEL ESTADO.
A VECES EL ESTADO TRASLADA AL

SECTOR PRIVADO LA OBLIGACIÓN Y
EL MISMO ESTADO NO CUMPLE CON LA
CUOTA. ENTONCES HAY QUE TENER
UNA MIRADA BASTANTE AMPLIA DEL
PROBLEMA PARA PODER RESOLVERLO ¿
NO?
ME PERDÍ COMO EL SEGUNDO PUNTO
PERDÓN ¿ CUÁL ERA?
>> SÍ, EL SEGUNDO ES DENTRO DE
LAS ESTRATEGIAS DE ARMONIZACIÓN
LEGAL SI DEBEMOS BUSCAR LEYES
QUE NO SOLO DEN BENEFICIOS A LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ¿ QUÉ
OTRO ASPECTO HAY QUE PROPONER O
BUSCAR?
>> INCLUSIÓN, ES DECIR PARA
PONER UN EJEMPLO NUEVAMENTE CON
LA ESCUELA, ¿ QUÉ LEGISLACIÓN
SOBRE EDUCACIÓN NECESITAMOS?
NORMALMENTE ANTES SE TE DABA EL
DERECHO, EL PARADIGMA LA
CONVENCIÓN LO SUPERA Y PLANTEA
INCLUSIÓN, PRIMERO QUE NO TE
DISCRIMINEN EN ESCUELAS, QUE
TENGAS DERECHO A IR A LA ESCUELA
MÁS CERCA DE TU CASA, ESOS NO
SON BENEFICIOS, ESO ES
TRANSFORMAR LA ESCUELA, A VECES
ENTENDEMOS CREO DE MANERA
DISTINTA LO QUE ES UN BENEFICIO,
NO, UN BENEFICIO A VECES ES UNA

BONIFICACIÓN, ES UNA CUOTA O ES
BONIFICACIÓN CONTRIBUTIVA, UN
PROGRAMA DE PENSIONES ¿ NO? HAY
QUE IR MUCHO MÁS ALLÁ DE ESO, IR
, A LEYES QUE TRANSFORMEN LOS
SERVICIOS, QUE TRANSFORMEN CÓMO
FUNCIONA EL SECTOR SALUD, EL
SECTOR JUSTICIA, EL ACCESO A LA
VRTS, MÁS ALLÁ DE ESTABLECER
ESTAS MEDIDAS QUE LLAMAMOS
MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA
PROMOVER LA IGUALDAD QUE SON
TRATOS DIFERENCIADOS, LO QUE
NECESITAMOS MÁS BIEN ES ASEGURAR
ACCESIBILIDAD, INCLUSIÓN,
PARTICIPACIÓN, TODAS ESAS OTRAS
COSAS QUE MÁS BIEN SON LAS QUE
ESTÁN FALTANDO ¿ NO?
>> SÍ, GRACIAS, ALBERTO.
OTRA PREGUNTA, DE MARIO MORA DE
COMENTAR TU EXPERIENCIA DEL
MARCO LEGAL EN PERÚ CÓMO VES EL
ROL DE MONITOREO DE LA SOCIEDAD
CIVIL, ¿ QUÉ RECOMENDACIONES
PUEDES DAR DESDE TU EXPERIENCIA?
Y MUCHAS GRACIAS POR LA
EXPOSICIÓN.
>> DE MI EXPERIENCIA ES QUE SE
COMETIÓ MUCHOS ERRORES AL
MOMENTO DE LEGISLAR EL SISTEMA
DE SEGUIMIENTO Y SANCIONES.

EN PARTICULAR LOS
INCUMPLIMIENTOS A LA LEY, PARA
MÍ UNA LECCIÓN FUE NO SE LE
PUEDE PONER Y SE LE PUSO ASÍ
PORQUE RECUERDO CLARAMENTE EL
PROCESO PORQUE EL CONADIS QUERÍA
TENER LA POSIBILIDAD DE
SANCIONAR PERO CUANDO NO TIENE
LAS CAPACIDADES REALES DE
SANCIONAR A NIVEL NACIONAL,
ENTONCES LO QUE HA GENERADO ES
UN INCUMPLIMIENTO MUY ALTO Y
REALMENTE HASTA AHORA NO HAY
SANCIONES, LO QUE HAY ES
POLÍTICAS QUE AVANZAN EN COSAS
QUE ESTÁN MEJORANDO, PERO LO QUE
NO HAY ES CLARA EL UN MECANISMO
DE MONITOREO, ENTONCES LA
ESTRATEGIA QUE SE USÓ EN OTROS
CASOS, QUE ES PONER LA
OBLIGACIÓN EN GOBIERNOS LOCALES
O DIRECTAMENTE EN LOS SECTORES
HA FUNCIONADO MUCHO MEJOR. DIRÍA
QUE LA LEY GENERAL DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD LO QUE
PERMITIÓ DE ALGÚN MODO SACAR LA
OBLIGACIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL
CONADIS Y PONERLO EN LOS
SECTORES LO QUE PERMITIÓ QUE
TRABAJEN, CLARAMENTE EL SECTOR
SALUD SABE QUE ESTÁN A CARGO DE

HACER TODAS LAS POLÍTICAS
RESPECTO DE SALUD, ACCESO A
SERVICIOS DE REHABILITACIÓN,
TODO ESO, SIN PASAR POR EL
CONADIS CON LO CUAL YA LO
ASUMEN, PERO EL MARCO DE
SANCIONES AÚN ESTÁ EN EL CONADIS
LO QUE CAUSA LA FRACTURA ENTRE
SANCIONES, EL TEMA QUE SE
PLANTEÓ ES QUE HAY UN CONSEJO DE
CONSULTA QUE ES LA SOCIEDAD
CIVIL PERO A LA VEZ LO QUE
EXISTE EN LA LEY CLARAMENTE ES
UNA OBLIGACIÓN DE CONSULTA, LA
CONVENCIÓN EN EL ARTÍCULO 4. 3
LO DICE CLARAMENTE, LA
OBLIGACIÓN DE CONSULTA, QUE ERA
PARTICIPACIÓN, PERO LA LEY
PERUANA LO QUE HA HECHO ES
TRADUCIRLO EN UNA OBLIGACIÓN
LEGAL MUY PARECIDA A LA QUE
EXISTE EN EL PERÚ PARA LAS
POBLACIONES INDÍGENAS, QUE EL
ESTADO ESTÁ OBLIGADO A SENTARSE
CON LA SOCIEDAD CIVIL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL
REGLAMENTO FLEXIBILIZA ESA
OBLIGACIÓN PERO LO HACE VIRTUAL,
HA SIDO UN MECANISMO IMPORTANTE
DE PRESIÓN PARA LOGRAR MÁS
INVOLUCRAMIENTO EN LA SOCIEDAD

CIVIL EN LOS PROCESOS LO QUE HA
SIDO MUY POSITIVO, ME PARECE QUE
LO QUE TENDRÍA QUE HABER PASADO
ES TENER CANALES MÁS FORMALES
PARA PROMOVER UNA PARTICIPACIÓN
MÁS AMPLIA PORQUE SIGUEN
PARTICIPANDO LOS DE SIEMPRE, Y
ESO CREO QUE ES ALGO QUE HAY QUE
CAMBIAR.
>> GRACIAS, ALBERTO.
OTRA PREGUNTA ES DE IGNACIO, QUE
DICE, DESDE LA PERSPECTIVA DE
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES O
COLABORADORAS ¿ CÓMO CONCILIAR
LOS INTERESES DE ORGANIZACIONES
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y
LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES
CUANDO LAS ORGANIZACIONES DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRAS
SER CONSULTADAS HAN ACEPTADO UN
PROYECTO DE LEY QUE NO ESTÁ EN
LÍNEA O NO COMPLETAMENTE CON LA
CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD?.
>> PUES, PARECE DESDE LA
PERSPECTIVA DE UN DONANTE O
AGENCIA DE COLABORACIÓN
INTERNACIONAL O UNA AGENCIA DE
NACIONES UNIDAS, LA OBLIGACIÓN
DIRECTA ES DE PROMOVER LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN

Y LA CONSULTA, ES DECIR, SI
DETERMINADO COLECTIVO NO ESTÁ DE
ACUERDO CON ALGUNOS ASPECTOS DE
LA CONVENCIÓN, YO CREO QUE LO
QUE VA A GENERAR ES EL RETRASO
EN LA IMPLEMENTACIÓN PERO YO
CREO QUE DE NINGUNA MANERA UNO
PUEDE PERDER EL NORTE ¿ NO? ES
DECIR SI HAY UNA APUESTA Y
SEGURAMENTE ESTO PASA EN ALGUNOS
PAÍSES, SI HAY UNA APUESTA POR
LA INCLUSIÓN CLARA DE LA
CONVENCIÓN, PERO A LA VEZ ALGÚN
SECTOR DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE
LAS ORGANIZACIONES CON
DISCAPACIDAD CONSIDERA QUE ES
MEJOR LA EDUCACIÓN ESPECIAL
PORQUE SE EDUCARON EN UNA
ESCUELA ESPECIAL, Y TIENEN MIEDO
QUE LA INCLUSIÓN GENERE QUE NO
HAYA ESCUELAS ESPECIALES, ME
PARECE QUE PRIMERO ESTÁ DEJANDO
DE LADO POR EJEMPLO QUE NO
NECESARIAMENTE REPRESENTAN EL
PUNTO DE VISTA DE LOS NIÑOS, Y
DE LOS PADRES Y QUE HAY
PRINCIPIOS MÁS GRANDES COMO EL
PRINCIPIO DE INCLUSIÓN Y EL
MEJOR INTERÉS DE LOS NIÑOS, QUE
TIENEN QUE PRIMAR ¿ NO? Y
LAMENTABLEMENTE HABRÁN

SITUACIONES DONDE MÁS ALLÁ DE LA CONSULTA, NO NECESARIAMENTE LAS ORGANIZACIONESCIONES VAN A ESTAR DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DEL ESTADO, CREO QUE LA DECISIÓN DEL ESTADO TIENE QUE ESTAR SIEMPRE EN LÍNEA CON SUS OBLIGACIONES INTERNACIONALES.

Y ES UN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, VA A SEGUIR PASANDO Y VA A SEGUIR PASANDO Y HABRÁ QUE SEGUIR INSISTIENDO Y CONVERSANDO ¿ NO?

PERO TENDRÍA CUIDADO DE NO NECESARIAMENTE, YO CREO QUE HAY QUE APOSTAR POR LA CONVENCIÓN, CREO QUE ES EL PUNTO DE PARTIDA, CREO QUE LA SOCIEDAD CIVIL VA EVOLUCIONANDO, MUCHOS PAÍSES Y LO QUE MÁS BIEN PUEDEN HACER LOS DONANTES ES OFRECER ESA INFORMACIÓN Y MI EXPERIENCIA PERSONAL HA SIDO QUE LA GENTE SE CONVENCE CUANDO TIENE TODA LA INFORMACIÓN EN LA MESA, QUE ESTE ES UN PARADIGMA QUE VALE LA PENA, QUE NO ES UN RETROCESO ¿ NO?

PERO BUENO, SIEMPRE HABRÁN ESTAS CONTRADICCIONES TAMBIÉN.

>> GRACIAS, ALBERTO.

OTRA PREGUNTA ES DE MARIO MORA,
DICE, EL DESCONOCIMIENTO DE LAS
LEYES VIGENTES Y LA FALTA DE
CONCIENTIZACIÓN DE TODA LA
SOCIEDAD, PERSONAS CON Y SIN
DISCAPACIDAD EN EL TEMA DE LA
DISCAPACIDAD Y LO QUE SIGNIFICA
LA INCLUSIÓN SIGUE SIENDO UN
TEMA TRABAJAR CONTINUAMENTE.
¿CÓMO HA SIDO TU EXPERIENCIA EN
PERÚ EN ESTE TEMA?
LO ES, LO ES, PERO TAMBIÉN
CAMBIA, ES DECIR, CUANDO A MÍ YO
ME INVOLUCRO CON EL PROCESO DE
REFORMA EN EL PERÚ, LA SOCIEDAD
CIVIL A MÍ ME CONTACTAN LAS
ORGANIZACIONES PARA APOYARLOS EN
LA REDACCIÓN DE LA PROPUESTA
NORMATIVA DE REFORMA Y EL
PROCESO FUE LARGO.
ES DECIR NOS TOMÓ UN AÑO ENTRE
REDACTAR LA PROPUESTA Y UN AÑO
MÁS EN RECOPILAR TODAS LAS
FIRMAS.
ENTONCES ESE PROCESO FUE MÁS
VALIOSO QUE LOS DEBATES EN EL
CONGRESO, PORQUE PERMITIÓ
DISCUTIR Y ENTENDER QUÉ QUERÍA
DECIR CADA COSA, ES DECIR QUÉ
SIGNIFICA AJUSTES RAZONABLES,
QUÉ SIGNIFICA EDUCACIÓN

INCLUSIVA, QUÉ SIGNIFICA
PROTECCIÓN SOCIAL QUE A MUCHOS
LES SONABA MUY PATERNAL. CREO
QUE LOS PROCESOS DE ARMONIZACIÓN
BIEN LLEVADOS POR EJEMPLO DESDE
LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS,
DESDE LOS DONANTES Y DESDE LAS
ORGANIZACIONES ESE ES EL ESPACIO
DONDE LA GENTE REALMENTE APRENDE
DE QUÉ TRATA LA CONVENCIÓN
PORQUE ES UN EJERCICIO
INTELECTUAL INTERESANTE QUE ES
TRADUCIR EN LEYES LO QUE LA
CONVENCIÓN TE DICE.
ENTONCES REALMENTE
REQUIERE ENTENDER MUY BIEN LA
CONVENCIÓN, ESE PROCESO HIZO
CRECER A TODOS, EN DOS AÑOS
HABÍA UN LENGUAJE MUCHO MÁS EN
LÍNEA CON LA CONVENCIÓN, LOS QUE
TENÍAN DUDAS DE ALGUNAS
PROPUESTAS SE FUERON
CONVENCIENDO DE CUÁN VALIOSAS
ERAN.
Y ENTONCES ESO ES UN PROCESO
CONSTANTE.
ES CURIOSO PORQUE CUANDO ESTOY
EN PERÚ Y CONVERSO CON LAS
AUTORIDADES, ES MUY CLARO ADEMÁS
QUE EL PROCESO DE REFORMA COMO
TOMÓ VARIOS AÑOS Y GENERÓ MUCHO

DEBATE, NO HAY QUIEN NO SEPA QUE
HAY UNA LEY GENERAL DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LO
PRIMERO QUE TE VAN A HACER EN
CADA UNO DE LOS MINISTERIOS,
SABEMOS QUE HAY QUE IMPLEMENTAR
LA LEY DE DISCAPACIDAD, QUE LO
HAGAN ES OTRA COSA, PERO CREO
QUE HAY UNA CONCIENCIA MUCHO MÁS
GRANDE DEL PROCESO MISMO, EL
PROCESO DE REFORMA PERMITIÓ
LEVANTAR EL TEMA DE DISCAPACIDAD
EN LA POBLACIÓN Y EN LAS
AUTORIDADES ¿ NO?
PERO SIEMPRE ES UN PROCESO EN
CRECIMIENTO, RECORDANDO TAMBIÉN
LA PREGUNTA DE IGNACIO, UN
ELEMENTO CLAVE EN LA REFORMA
PERUANA FUE QUE LOS DONANTES QUE
TRABAJABAN EN TEMAS DE
DISCAPACIDAD Y APOYABAN A LA
SOCIEDAD CIVIL, UNO DE LOS
CRITERIOS PARA DAR DONACIONES
ERA ESTAR Y LO QUE HICIMOS TODOS
EN SOCIEDAD CIVIL FUE LEER QUÉ
DECÍA LA CONVENCIÓN.
ENTONCES ES INTERESANTE VER
TAMBIÉN CÓMO DESDE LAS PROPIAS
AGENCIAS, DE LOS QUE MANEJAN EL
DINERO, QUE A VECES FINANCIAN
ESTOS PROCESOS, PUEDE GENERAR EL

INCENTIVO DE MIRAR MEJOR LA
PROPUESTA Y ALINEAR LA PROPUESTA
EN ESE CAMINO.
GRACIAS, ALBERTO. YA LA ÚLTIMA
PREGUNTA QUE TENEMOS ES DE ALEX
MOLINA, QUE DICE ¿CÓMO HACER
EFECTIVOS LOS MECANISMOS DE
SALVA GUARDA PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD SEVERA QUE NO
PUEDAN MANIFESTAR SU VOLUNTAD?
>> PREGUNTA MUY COMPLEJA.
PERO BUENA PORQUE ME PERMITE
REFLEXIONAR SOBRE ESE TEMA EN
PARTICULAR QUE ES SI HAY ALGO
QUE SE HA AVANZADO MENOS EN EL
MUNDO ES LAS REFORMAS SOBRE
CAPACIDAD JURÍDICA, ¿ QUÉ
HACEMOS CON AQUELLOS QUE
NORMALMENTE CREEMOS QUE NO
TIENEN LA CAPACIDAD DE TOMAR
DECISIONES POR SÍ MISMASS O
TENER LA CAPACIDAD DE
MANIFESTARLAS? TRADICIONALMENTE
NUESTRAS LEGISLACIONES, CASI
TODAS TIENEN LA TUTELA, LA
CURATELA QUE BÁSICAMENTE ES UN
MECANISMO PARA PROTEGER A LA
PERSONA ENTRE COMILLAS, Y
PERMITIR QUE ESA PERSONA
FUNCIONE EN EL ÁMBITO JURÍDICO,
ES DECIR QUE PUEDA CONTRATAR,

SOLICITAR UNA HERENCIA,
SOLICITAR SU PENSIÓN, ESA ES UN
POCO LA REALIDAD, ALGUNOS
PAÍSES, MUY POCOS, PERO ALGUNOS
COMO COSTA RICA Y PERÚ
ESPECÍFICAMENTE EN LA REGIÓN HAN
DADO UN SALTO SUSTANCIAL EN ESE
TEMA ELIMINANDO LA
INCAPACITACIÓN, LA INTERDICCIÓN
Y PLANTEANDO MÁS BIEN MODELOS
ALTERNATIVOS DE APOYOS PARA LA
TOMA DE DECISIONES O PARA EL
EJERCICIO DE LA... EN COSTA RICA
HAY UN GARANTE DE LA
RESPONSABILIDAD JURÍDICA QUE
BÁSICAMENTE BUSCA ASEGURAR QUE
SE RESPETE LA VOLUNTAD Y
PREFERENCIA DE LA PERSONA, SI LA
PERSONA NO PUEDE COMUNICARLA, A
PESAR DE TODOS LOS ESFUERZOS,
ESA PERSONA HARÁ LO POSIBLE POR
SALVAGUARDAR SUS INTERESES
SIGUIENDO LA VOLUNTAD PRESUNTA
DE LA PERSONA.
Y SE ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO
JUDICIAL PARA ESTABLECER ESA
SALVAGUARDA, COMO LE LLAMAN. EN
EL CASO PERUANO ES UN POCO MÁS
COMPLEJO Y A LA VEZ INTERESANTE,
SE ESTABLECEN VARIOS MECANISMOS
DE APOYO, PUEDE HACERSE DE

MANERA NOTARIAL, PUEDE SER
FRENTE A UN JUEZ, PUEDE SER UNA
PERSONA, PUEDEN SER VARIAS, EN
EL CASO MÁS SEVERO, EN EL CASO
MÁS DIFÍCIL DONDE REALMENTE
DESPUÉS DE AJUSTES RAZONABLE,
APOYOS ININFORMALES SE ESTABLECE
QUE HAY QUE IR A UN JUEZ Y ESE
JUEZ ESTABLECE UN PROCESO PARA
DETERMINAR CUÁL SERÍA LA
PREFERENCIA Y VOLUNTAD DE LA
PERSONA. ES UN PROCESO
COMPLETAMENTE DISTINTO, ES UN
PROCESO PARA INVESTIGAR QUÉ ES
LO QUE LA PERSONA QUISIERA Y
CÓMO ASEGURAR LOS APOYOS PARA
ESO. ES UNA REFORMA BASTANTE
NUEVA DE SEPTIEMBRE DE 2018,
CREO QUE HA ESTABLECIDO UN
CAMINO A SEGUIR, ESPAÑA ESTÁ
INICIANDO UN PROCESO DE REFORMA
CON UNA PROPUESTA QUE TODAVÍA
HAY QUE AJUSTAR Y QUE HAY COSAS
POR MEJORAR PERO QUE TAMBIÉN
CREO EMPIEZA BIEN, COLOMBIA
TIENE UNA REFORMA ESPERANDO DE
APROBARSE BASTANTE BUENA EN EL
PARLAMENTO, CHILE ACABA DE
PRESENTAR UN PROYECTO DE LEY DE
REFORMA, ME PARECE QUE HAY OTROS
PAÍSES QUE YA TIENEN LOS

ELEMENTOS SUFICIENTES PARA PODER
PLANTEAR SUS PROPIOS MODELOS, MI
IMPRESIÓN ES QUE LA MEJOR
SALVAGUARDA, EL MEJOR SISTEMA ES
AQUÉL DONDE ESQUIS EN MUCHAS
OPCIONES, NO SOLO UNA, SI
TENEMOS UN TUTOR, O DONDE PUEDAN
ELEGIR DIFERENTES OPCIONES. HAY
MODELOS, YA HAY RESPUESTAS, ES
CUESTIÓN AHORA DE VER CUÁL ES EL
QUE MEJOR SE AJUSTA A NUESTRAS
REALIDADES NACIONALES, PERO NO
ES LO QUE PASABA HACE DIEZ AÑOS,
Y DE HECHO POR ESO MISMO EN LA
REFORMA DEL PERÚ LA INICIAL SE
DECIDIÓ NO HACER ESA REFORMA
PORQUE REALMENTE NO TENÍAMOS LOS
ELEMENTOS SUFICIENTES PARA SABER
CÓMO ABORDARLO, HOY EN DÍA LOS
TENEMOS Y CREO QUE HAY BUENOS
EJEMPLOS PARA SEGUIR.
>> GRACIAS, ALBERTO.
¿ ALGUNA PREGUNTA MÁS?
SI TIENEN ALGUNA OTRA PREGUNTA
POR FAVOR COMPARTIRLA AHORA EN
EL CUADRO DE PREGUNTAS. Y SINO
RECUERDEN QUE PUEDEN ENVIARLAS
UNA VEZ TERMINADA LA SESIÓN,
CUALQUIER DUDA QUE TENGAN.
ALBERTO, AQUÍ HAY OTRA, PREGUNTA
DE IGNACIO, QUE QUERÍA COMENTAR

QUE EN HONDURAS SE PRESENTÓ
RECIENTEMENTE UN PROYECTO QUE
MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL EN
MATERIA DE CAPACIDAD JURÍDICA,
COMO UN DATO QUE APORTA IGNACIO.
>> GRACIAS, IGNACIO POR LA
INFORMACIÓN, LE VOY A DAR
SEGUIMIENTO. Y QUIZÁS ESO ES
INTERESANTE COMPARTIR TAMBIÉN
QUE A VECES HAY PROCESOS DE
REFORMA QUE NO ESTÁN BIEN
ENCAMINADOS Y QUE NECESITAN UN
APOYO, UN EMPUJÓN O QUE ESTÁN EN
CARPETA, NO SE DISCUTEN, QUE
INCLUSO A VECES EL EJECUTIVO LO
ESTÁ PLANTEANDO Y ESTÁ TRABADO
EL PROCESO PORQUE NO
NECESARIAMENTE HAY APOYO EN EL
PARLAMENTO. Y PARA ESAS COSAS A
VECES EL SISTEMA DE NACIONES
UNIDAS PUEDE SERVIR ¿ NO? LOS
EXPERTOS INDEPENDIENTES COMO LA
RELATORA ESPECIAL DE LOS
DERECHOS DEERNOS PARA CON
DISCAPACIDAD, PUEDE MANDAR A LOS
ESTADOS PREOCUPACIÓN DE ESOS
PROCESOS, MANDAR LA
RECOMENDACIÓN EN TEXTO, PIDIENDO
QUE LO PRIORICEN, A VECES HA
SIDO MUY EFECTIVO, SOBRE TODO
PARA PARAR REFORMAS MUY MALAS

QUE A VECES SE QUIEREN ADOPTAR,
ENTONCES DECIRLES TAMBIÉN ESTO,
QUE EL SISTEMA DE NACIONES
UNIDAS PUEDE SER UN ESPACIO ÚTIL
PARA ESOS PROCESOS, YA SEA
APORTANDO EN LO TÉCNICO O EN LO
POLÍTICO.
>> TENEMOS OTRA PREGUNTA, VAMOS
A INTENTAR ABRIR EL MICRO PARA
HEATHER QUE HA LEVANTADO LA MANO
PARA HABLAR.
HEATHER? NO, NO ESTÁ ACTIVO.
>> BUENO, YA NO TENEMOS MÁS
PREGUNTAS, ASÍ QUE NADA, AQUÍ
TERMINA LA SESIÓN DE ESTA TARDE,
MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS
PERSONAS QUE NOS HAN ACOMPAÑADO
EN ESTA SESIÓN, Y MUCHAS GRACIAS
A ALBERTO POR COMPARTIR UN RATO
DE SU TIEMPO CON TODOS NOSOTROS.
ESPERAMOS QUE LA FORMACIÓN LES
HAYA RESULTADO DE PROVECHO, QUE
HALLAN APRENDIDO Y HALLAN PODIDO
RESOLVER ALGUNAS CUESTIONES
SOBRE ESTE TEMA TAN INTERESANTE.
QUERÍA RECORDARLES ADEMÁS QUE SE
LES VA A ENVIAR COMO SIEMPRE UN
E-MAIL DE SEGUIMIENTO EN EL QUE
HABRÁ UNA ENCUESTA DE EVALUACIÓN
PARA QUE PUEDAN EVALUAR LO QUE
LES HA PARECIDO LA SESIÓN Y

NOSOTROS PODAMOS TOMAR EN CUENTA
SUS COMENTARIOS PARA MEJORAR A
FUTURAS SESIONES Y ESE E-MAIL DE
SEGUIMIENTO CONTARÁ TAMBIÉN CON
LA SESIÓN DE GRABACIÓN DE ESTE
SEMINARIO Y TODOS LOS MATERIALES
FORMATIVOS ASÍ COMO LA
PRESENTACIÓN, ADEMÁS QUERÍA
RECORDARLES QUE EL PRÓXIMO
SEMINARIO LO TENDREMOS A FINAL
DE FEBRERO Y SERÁ SOBRE
EDUCACIÓN INCLUSIVA, IGUALMENTE
LOS ÁNIMO A TODOS A QUE
PARTICIPEN DE ESA SESIÓN Y ASÍ
COMO CON LAS OTRAS QUE QUEDAN,
AÚN NOS QUEDA LA MITAD DEL CICLO
FORMATIVO Y NADA MÁS MUCHAS
GRACIAS DE NUEVO POR SU
ASISTENCIA Y HASTA LA PRÓXIMA.
>> HASTA LUEGO, MUCHAS GRACIAS..
>> HASTA LUEGO, ALBERTO, CHAO.